

Cuenta y razón de los gastos y provechos originados 120
 este año de mil ochocientos cuarenta y siete, este
 Lugar de Audicana siendo Regidores Eugenio Díaz
 de Garay, y Alejandro Baster de Garay, puesto con
 su Cargo y data al alcaide es lo sig.^{te}

Ym. te nos hacemos Cargo de diez y seis rs. de una Almoneda de Fronco, en Ramona Beltran, D. 16=	
Ym. soude cargo once rs. en Anselmo Heredia por una almoneda de abarro - - - - -	D. 11=
Ym. trescientos sesenta y siete recibidos de D. Juan Alegria D. 360=	
Ym. veinte y dos rs. en Angel Arribas por un pie de chupo q. se dio para reponer el borde - - -	D. 22=
Ym. diez y ocho rs. en Raymundo por tres montones de chuscos - - - - -	D. 18=
Ym. ciento setenta y siete recibidos y importe de diez y siete fanegas de Abena a diez y siete fanega - - -	D. 170=
Ym. treinta y cuatro rs. en Angel por una Exceda con cepit que remata en Ascasaga para diez años - -	D. 34=
Ym. diez y ocho rs. en diferentes lugares que faltaron a barbechar la pieza de la bita - - - - -	D. 18=
Ym. veinte y ocho rs. cobrados a Juanchoa V. de Etura por aver sacado fornos en el prado sin licencia del Consejo - - - - -	D. 28=
Ym. setenta y siete por el Juego de bolos - - -	D. 60=
Ym. diez y siete los Francos del Consejo - - -	D. 06=
	<u>D. 743= rs.</u>

44. 0000. en Anselmo Heredia por la Baraja del monte ————— Do 11

44. 0000. en la yerba del Cíbico ————— Do 14

44. 0000. en Pablo Viana por el bende que sumato en la porción de Gabana ————— Do 25

44. 0000. en Domingo Anca por las yerbas de la piera de la bieta ————— Do 10

44. 0000. y dos 00. que hicieron la paja de leonaji. Do 52

44. 0000. y otros 00. los buyos ————— Do 18

44. 0000. noventa y siete 00. y importe de nueve fanegas y once celemines de trigo vendida a precio de cuarenta 00. fanega ————— Do 397

44. 0000. de los censales de todo el año ————— Do 22

44. 0000. de la taberna ————— Do 100

Importa el Cargo que se nos ha ————— 18392

alos señores este año de mil ochocientos cuarenta y siete en mil trescientos noventa y dos 00. y para su pago damos en Data las partidas sig. tes

Data

44. 0000. damos en Data ciento treys 00. que remito contra el Coney el año anterior ————— Do 103

44. 0000. pagados por las tres rogativas q.

San Sebastian San Jorge, y San Donato a seyd. ————— Do 18

Y ^{te} Cincuenta y ocho rs. y importe del gasto del día de	0121
S ^{ra} Sebastian —	0058=
Y ^{te} Veinte y ocho rs. a los Castañones —	0028=
Y ^{te} diez y nueve rs. pagados por la agua de S ^{ra} Gregorio	0089
y limosna y bendición de Albarrá —	0014
Y ^{te} Catorce rs. pagados al Ex ^{to} de la villa de Salvat. D ^o 14	
Y ^{te} quince rs. pagados a Pablo Oriante por componer	0015
la muralla del Concejo —	
Y ^{te} Ciento Cuarenta y cuatro rs. pagados al Ex ^{to} por	0144
el primer trim ^{re} de la Clasificación —	
Y ^{te} diez y ocho rs. Corte de la ropa para el Esquilon —	0018
Y ^{te} nueve rs. a Vicente Vicuña por sembrar la paca	0009
de Galerna —	
Y ^{te} Ciento Cuarenta y cuatro rs. pagados por el Neg ^{do}	0144
Trim ^{re} de la Clasificación —	
Y ^{te} ocho rs. la Ciguena para el Esquilon —	0008
Y ^{te} doce rs. tres reales Alegria a la unión de Partido	0012
por el medido —	
Y ^{te} Cuarenta y ocho rs. q. Corte el Segar el trigo de	0048
Concejo —	
Y ^{te} ochenta y cinco rs. pagados a Pablo Oriante por	0085
los trabajos de la casa de los Pastores —	
Y ^{te} Ciento quince rs. pagados por los Vinos de	0115
medio año gastados en Concejo —	0838

Yn tres cientos treinta y cinco pagados por unno bi
 No para el Concejo — — — — — 8330.
 Yn Ciento dos y cinco pagados por la M^a. Alcabala
 el tercer trimestre — — — — — 8102.
 Yn Ciento noventa y ocho y medio pagados a D^o. de
 menajeido Sr. Roman de Corridos atraiado — 8198
 Yn treinta y seis y medio pagados al Cabildo de Ga
 lapaeta — — — — — 8036.
 Yn dos cientos ochenta y ocho y medio pagados al Con
 cejo por los dos ultimos trim^{es}. — — — — — 8288.
 Yn dos cientos Cuarenta y dos y medio pagados por
 la yquala de la Hermandad — — — — — 8242:30.

Importa el Cargo q ^d . Senos haue a los Regidores este año de mil ochocientos Cuarenta y siete una suma de un mil tres cientos noventa y dos y medio, y siendo la partida de cada una de dos mil treinta y Cuatro y medio treinta mil. Case ada las dos partidas resulta contra el Concejo y en fa vor de los Regidores seis cientos Cuarenta y dos y medio. Con trece mil. Salvo error,, En la misma Conferencia	Data 28034:30
	Cargo 18392=
	Alcan. = 08642=30

Seleyeron en el Concejo y aprobaron los
 Vecinos oy veinte de Enero de mil ochocientos
 Cuarenta y ocho años bajo lo suso

No firmaron los Regidores y vecinos que habian 122

Eugenio Diaz de Garay

Pablo Vicuña

Santa Miquela

Angel Alvarado